



DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Subdirección Recursos Financieros y Físicos



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA POR EL SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y TRANSMISIÓN PROGRAMA DE TELEVISIÓN PARA EL PROGRAMA COMUNICACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/633

PUNTA ARENAS, 19 de Mayo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Directora Regional mediante solicitud de compra N°4 de fecha 10/02/2011 solicita gestionar el Servicio de Grabación, Edición y Transmisión Programa de Televisión para el Programa Comunicacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-3-LE11 presentándose 4 oferentes: JORGE GREZ LEUQUEN, FRANCISCO SOLA MONGE, CONFIN PRODUCCIONES AUDIOVISUALES LTDA., TELEVISIÓN DE LA PATAGONIA ITV LTDA.

3.- Que el Oferente FRANCISCO SOLA MONGE no presenta la muestra obligatoria ni la Garantía de Seriedad de la oferta, según lo estipulado en el punto 8 y 10 respectivamente de las Bases Administrativas de la licitación y por tanto sus antecedentes quedan descartados en la etapa de apertura administrativa.

4.- Que el oferente CONFIN PRODUCCIONES AUDIOVISUALES LTDA presenta Garantía de Seriedad de la oferta, con Boleta de Garantía la cual no cumple con el plazo de vencimiento solicitado según lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas de la licitación y por tanto sus antecedentes quedan descartados en la etapa de apertura administrativa.

5.- Que los Oferentes JORGE GREZ LEUQUEN y TELEVISIÓN DE LA PATAGONIA ITV LTDA pasan al proceso de evaluación de sus ofertas.

6.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18/05/2011, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa las ofertas de los proveedores factibles de ser evaluados, según los criterios preestablecidos, proponiendo adjudicarle el proceso licitatorio al oferente TELEVISIÓN DE LA PATAGONIA ITV LTDA. por el servicio licitado, por cuanto cumplen con los requerimientos solicitados y presentan ofertas convenientes a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor TELEVISIÓN DE LA PATAGONIA ITV LTDA, RUT N°77.853.610-2, representada legalmente por Don Lorenzo Marusic Kusanovic, Rut No. 6.486.961-2, ambos domiciliados en calle Ignacio Carrera Pinto No. 654, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente Servicio:

Cantidad	Descripción Servicio	Monto \$
01	<ul style="list-style-type: none"> - Producción, Grabación, edición y transmisión de un programa de televisión denominado "Semillas del futuro" - Consta de 14 capítulos con una duración de 30 minutos cada uno. - Se graban 2 capítulos mensuales y se transmitirán una vez por semana, las dos primeras semanas de cada mes y se retransmitirán las dos siguientes semanas del mes. - La transmisión será el domingo a las 12:25 hrs. y retransmitido los martes y jueves a las 19:00 hrs. - En cada capítulo se desarrollarán 4 bloques temáticos: Tema pedagógico, buen trato, cajita de herramientas y a través de mi ventana espacio regional. - Se pone al servicio del programa: Director y productor de televisión, camarógrafos, diseñadora gráfica, sonidista y toda la infraestructura de set de televisión, sala de dirección, salas de postproducción, locutorio, oficinas de redacción y conductor de 	

	<p>micrófonos de solapa y de mano, iluminación profesional y 4 islas de edición de audio y video digital, más equipo computacional para animaciones y gráficas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión con entrevistas en los informativos diarios, participación en programas del canal y promoción a través de spot que se emitirá 6 veces al día de lunes a domingo. - Cobertura a las provincias de Magallanes y tierra del fuego señal abierta y Ultima esperanza por cana 2 televisión abierta "Extremo sur de Puerto Natales" de acuerdo a aclaración via mail. - Entrega de máster original en formato dvd y 25 copias en dvd con carátula impresa a color. 	\$7.000.000.-
	19% Iva	\$ 1.330.000.-
		\$8.330.000.-

2.- Páguese a TELEVISIÓN DE LA PATAGONIA ITV LTDA. hasta la suma de \$8.330.000.- (Ocho millones trescientos treinta mil pesos) IVA incluido, en forma mensual, a contar de junio y hasta diciembre del 2011, con cargo al Subtítulo 22 Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 02; por el servicio señalado en el punto 1 del Resuelvo de la presente Resolución, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio, previa presentación de informe de cumplimiento por parte de la Sub Directora técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- Se suscribirá un contrato con el Televisión de la Patagónica ITV Ltda., para lo cual debe presentar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 8% del valor total del contrato, es decir \$666.400.- (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos), con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento por parte del oferente se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la JUNJI, ubicada en calle Lautaro Navarro N°1111 Piso, de Punta Arenas, en forma previa a la firma del contrato respectivo.

La glosa, en el caso de la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, debe indicar: "En garantía de fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública 855-3-LE11 para el servicio de grabación, edición y transmisión de programa de televisión para el Programa Comunicacional de la JUNJI Región de Magallanes y Antártica Chilena", o una descripción similar que permita identificar claramente la licitación que cauciona.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra correspondiente.

5.- El plazo de ejecución del servicio será a contar de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.

6.- La unidad supervisora del contrato será la Subdirección de Técnica de la Dirección Regional de Magallanes.

7.- Impútese la suma de \$8.330.000.- (Ocho millones trescientos treinta mil pesos) al Programa 02, al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 002, Rubro 0, del presupuesto vigente de la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
 EN LA OFICINA DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



ZOLA FLORES ZEPEDA
 Directora Regional (S)

ZFZ/ATA/ata.

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Subd. Técnica
- Televisión de la patagónica ITV Ltda.
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 19-05-2011
Programa	: 02
Ítem	: 22.09.999.002
Código Sigfe	: 001413
Monto	: \$8.330.000.